

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

2441

0000012

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA GAYAL S.A.";

QUE la señora Gloria Ayala de García y el señor Luis García González, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la doctora Lady Avila Freile, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.2058 de septiembre 21 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA GAYAL S.A." por DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 18'550.000), con lo que asciende a VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 21'200.000) dividido en 2.120 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de julio de 1976 por la cual se constituyó la compañía CRIAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL hoy llamada INMOBILIARIA GAYAL S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 2 -

INMOBILIARIA GAYAL S.A.

0000013

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

26 SET. 1994

Pablo Ortiz García

DECEM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2702 del Registro Mercantil tomo 182. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 27 de 02 de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

